



# GOBERNANZA DIGITAL PARA EL DESARROLLO

FOCALIZADO EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y  
ANALÍTICA DE DATOS PARA EL CONTROL  
GUBERNAMENTAL



Guatemala, noviembre 2023

## ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	i
1.	GOBERNANZA DIGITAL PARA EL DESARROLLO .....	1
1.1.	Justificación .....	2
1.2.	Antecedentes de Gobernanza Digital de Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.....	4
1.3.	Objetivos.....	6
1.3.1.	Objetivo General.....	6
1.3.2.	Objetivos Específicos .....	6
1.4.	Aspectos deseables para el estudio técnico .....	7
1.4.1.	Fortalecimiento del modelo de gobernanza digital.....	11
1.4.2.	Transformación hacia una gestión pública eficiente .....	13
1.4.3.	Definición clara de roles y compromiso .....	14
1.4.4.	Fortalecimiento de la participación Ciudadana .....	16
1.4.5.	Transparencia a través de gobierno abierto .....	17
1.4.6.	Creación de Políticas Públicas en respuesta al avance tecnológico .....	18
1.4.7.	Seguridad de la Información .....	19
1.4.8.	Garantía de la información electrónica .....	21
1.4.9.	Innovación pública continua.....	23
1.4.10.	Regulación normativa adaptable .....	24
1.4.11.	Evaluación y Seguimiento de la Gobernanza Digital .....	25
1.5.	Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala.....	27
1.5.1.	Marco Jurídico de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala .....	28
1.5.2.	Sistemas Electrónicos de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala...	32
1.6.	Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica .....	35
1.6.1.	Entidad Pública Rectora de la Gobernanza Digital .....	36
1.6.2.	Políticas Públicas de Gobernanza Digital .....	37
1.6.3.	Acciones de la EFS para fomentar la Gobernanza Digital .....	39
1.6.4.	Estrategia de Gobernanza Digital Clara .....	40



1.6.5.	Capacitación .....	42
1.6.6.	Fomentar la participación ciudadana .....	43
1.6.7.	Rendición de Cuentas .....	45
1.6.8.	Monitoreo e informar sobre su desempeño de Gobernanza Digital .....	46
1.6.9.	Copias de seguridad .....	48
1.6.10.	Privacidad de Datos.....	49
1.6.11.	Mecanismo de colaboración con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores.	50
1.6.12.	Inteligencia artificial .....	52
1.6.13.	Estrategias para la prevención y calidad del gasto público .....	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		55
BIBLIOGRAFÍA.....		57



## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento, contiene el desarrollo del tema técnico relacionado con la Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental. El estudio técnico hace referencia a los pilares para la implementación de la Gobernanza Digital para el Desarrollo la cual ofrece una amplia gama de beneficios en: la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la resiliencia ante desastres, en los Sistemas Informáticos que conforman la Gobernanza Digital, que ayuda a las Entidades Fiscalizadoras Superiores a servir mejor a sus ciudadanos y a crear una sociedad más abierta e inclusiva.

Además, hace una introspectiva del marco jurídico y Sistemas Informáticos de disponible aplicables para la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala entorno a que regulan los principios, derechos, responsabilidades y obligaciones en el ámbito de la Gobernanza Digital.

Este estudio técnico está relacionado con lo establecido en el Artículo 1, párrafo segundo del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental, y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

Alineados con los objetivos estratégicos del Plan de Trabajo del actual Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, Doctor Frank Helmut Bode Fuentes, con el propósito de generar propuestas de Gobernanza Digital para el desarrollo orientadas a la fiscalización efectiva del gasto e inversión pública, aplicando las buenas prácticas en el trabajo de auditoría gubernamental a través de la implementación de estrategias y mecanismos para mejorar la fiscalización.



## 1. GOBERNANZA DIGITAL PARA EL DESARROLLO

La gobernanza es el proceso de tomar e implementar decisiones que afectan el interés público. Es un proceso complejo que involucra a una variedad de actores, incluidos el gobierno, la entidad privada, las organizaciones de la sociedad civil y los individuos. La gobernanza se puede caracterizar por la competencia y la cooperación, e incluye instituciones tanto formales como informales. La calidad de la gobernabilidad se refleja en la forma e interacción de los diversos actores, y afecta al sistema en su conjunto. En concreto, la gobernanza es el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, involucra la participación de diversos actores, tanto del sector público como del privado y la participación ciudadana.

La gobernanza digital "es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, Sociedad Civil y Sector Privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales" (Naser, 2021, p. 14). Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021) define Gobernanza Digital como "Es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, sociedad civil y sector privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales". La gobernanza digital es el uso de tecnologías digitales para mejorar la forma en que operan los gobiernos. Hay muchos beneficios para la gobernanza digital. Por ejemplo, puede ayudar a:

1. Aumentar la transparencia haciendo que la información gubernamental sea más accesible para los ciudadanos.
2. Mejorar la rendición de cuentas facilitando a los ciudadanos el seguimiento de los gastos y las decisiones del gobierno.



3. Aumentar la eficiencia al automatizar los procesos gubernamentales y reducir la necesidad de papeleo.
4. Aumentar la participación facilitando que los ciudadanos interactúen con el gobierno en línea.

Sin embargo, también existen algunos desafíos para la gobernanza digital. Por ejemplo, puede ser difícil garantizar que los sistemas digitales sean seguros y que los datos estén protegidos. También puede ser difícil garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las tecnologías digitales. La gobernanza digital el gobierno debe considerar:

1. Utilizar las redes sociales para interactuar con los ciudadanos.
2. Utilizar plataformas en línea para brindar servicios públicos.
3. Utilizar el análisis de datos para mejorar la toma de decisiones.
4. Utilizar tecnologías digitales para combatir la corrupción.

La gobernanza digital es un campo en rápida evolución. A medida que surjan nuevas tecnologías, surgirán nuevas oportunidades para la gobernanza digital. Es importante que las Entidades Fiscalizadoras Superiores estén preparados para adaptarse a estos cambios y utilizar las tecnologías digitales para mejorar la vida de sus ciudadanos.

### **1.1. Justificación**

Al tener una Gobernanza Digital, permite que las Entidades Públicas respondan mejor a las necesidades de los ciudadanos: los Sistemas Informáticos que ayudan a la Gobernanza Digital por medio de acceder a la información y los servicios en línea y brindándoles una forma de brindar retroalimentación sobre las actividades del gobierno.

Sobre la calidad de los servicios gubernamentales, los Sistemas Informáticos que ayudan a la Gobernanza Digital pueden ayudar a mejorar la calidad de los servicios gubernamentales haciéndolos más eficientes, efectivos, transparentes y responsables.

Una Gobernanza Digital crea un gobierno más abierto e inclusivo: los proyectos de gobernanza digital pueden ayudar a crear un gobierno más abierto e inclusivo al hacer que los datos y servicios gubernamentales sean más accesibles para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación, ingresos o capacidad.

La Gobernanza Digital abarca varios aspectos que se deben considerar para implementar:

1. Mejora la eficiencia y eficacia: la Gobernanza Digital ayuda a mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones gubernamentales mediante la automatización de tareas, la simplificación de procesos y el acceso a información y servicios en línea.
2. Mayor transparencia y responsabilidad: la Gobernanza Digital ayuda a aumentar la transparencia y la responsabilidad al hacer que la información pública del gobierno sean más accesibles y al proporcionar a los ciudadanos una forma de acceder y monitorear las actividades del gobierno.
3. Mecanismo de participación ciudadana: los Sistemas Informáticos que ayudan a la Gobernanza Digital pueden ayudar a mejorar la participación ciudadana al proporcionarles una forma de participar en la toma de decisiones del gobierno y proporcionar comentarios sobre los servicios gubernamentales.
4. Reducir costos reducidos: los Sistemas Informáticos de la Gobernanza Digital ayudan a reducir los costos al eliminar la necesidad de procesos basados en papel y al reducir la necesidad de que el personal realice tareas manuales.
5. Mejora de la resiliencia ante desastres naturales o provocados: los proyectos de gobernanza digital pueden ayudar a mejorar la resiliencia ante desastres al hacer que los datos y servicios gubernamentales sean más accesibles durante y después de un desastre.



## **1.2. Antecedentes de Gobernanza Digital de Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores**

1. El 8 de octubre de 2009, se suscribió la Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas, Mediante la Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas, las EFS de OLACEFS, acuerdan adoptar y difundir 8 principios de rendición de cuentas para fomentar el buen gobierno. Estos principios se constituyen como una guía para que los miembros de la organización puedan promover el adecuado ejercicio de la rendición de cuentas en cada uno de sus países.
2. El 9 de diciembre de 2013 se suscribió la Declaración de Santiago sobre Gobernanza, Lucha contra la Corrupción y Confianza Pública, reconoce el nuevo rol que deben ejercer las EFS, esto es, contribuir desde su especificidad al desarrollo de un buen gobierno, lo que implica explorar y desarrollar nuevas vías de comunicación y de trabajo conjunto y/o complementario con la ciudadanía, con el fin de lograr sinergias que potencien un control social aliado a la función de fiscalización superior de las EFS.
3. El 25 de noviembre de 2014 se suscribió Declaración del Cusco sobre las EFS y la Gobernanza Pública: Contribuyendo con el Desarrollo Humano Sostenible la cual tiene como objetivo comprometer a orientar esfuerzos al fortalecimiento de la gobernanza pública en beneficio del desarrollo económico, social y la sostenibilidad ambiental en el marco de la fiscalización pública, con un enfoque integral de género.
4. El 19 de Octubre de 2016 se suscribió la Declaración de Punta Cana sobre la Promoción de la Participación Ciudadana en el Seguimiento y la Fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030, la cual tiene como objetivo promover la participación ciudadana al mayor nivel posible, como mecanismo de legitimidad en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



5. El 10 de Octubre de 2018 se suscribió la Declaración de Buenos Aires sobre el Rol de las Entidades de Fiscalización Superior ante las nuevas tecnologías de la información del siglo XXI, la cual tiene como fin exponer el interés y compromiso en la utilización de las nuevas tecnologías aplicables al control de la gestión pública, lo que promoverá la modernización de los sistemas de información, fortaleciendo su infraestructura y afianzando las habilidades de los auditores gubernamentales para un control público eficiente. Se toman en cuenta además las recomendaciones de las Naciones Unidas a través de los ODS.
  
6. El 17 de octubre de 2019 se suscribe la Declaración de San Salvador sobre la lucha contra la corrupción transnacional la cual promueve la cooperación multilateral a través de acciones conjuntas, intercambio de buenas prácticas y experiencias que contribuyan a la prevención, detección, investigación y seguimiento de hechos relacionados con la corrupción. Entre los principales compromisos que asumieron las EFS a través de la Declaración de San Salvador destacan la suscripción de convenios interinstitucionales, el fortalecimiento de programas de formación y capacitación, la promoción del intercambio de información, entre otros.
  
7. El 17 de julio de 2020, la Auditoría Superior de la Federación, promulgo la utilización de la herramienta tecnológica denominada Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación, las cuales tienen por objeto establecer los mecanismos para la utilización de dicha herramienta electrónica; mismas que por considerarlo un tema de suma trascendencia para los entes públicos.
  
8. En el 2020, la Contraloría General de Costa Rica, eroga la “*Transformación digital de la Administración Pública: desafíos de la gobernanza para un modelo eficiente e integrado*”, la cual tiene como objeto mejorar el diseño institucional, repensar las competencias y atribuciones otorgadas por la normativa vigente y fortalecer los modelos de gestión pública en busca de mayores niveles de eficiencia, garantizando la continuidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios.

9. En el 2021, el Gobierno de la República del Perú, ejerce la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, la cual tiene como objetivo acelerar el gobierno y transformación digital del sector público, impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Contribuir para que en las actividades de fiscalización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, apliquen tecnologías de información que ayuden analizar datos para el control gubernamental y optimizar la gobernanza, hacer transparente la gestión de recursos de las entidades públicas garantizando la participación ciudadana.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

1. Poner a disposición de la sociedad civil Sistemas Informáticos que garanticen la Gobernanza Digital, que faciliten la fiscalización social de los recursos públicos ejecutados por las Instituciones Públicas.
2. Diseñar e implementar una Gobernanza Digital que permita, facilite e impulse la rendición de cuentas inmediata de las Instituciones Públicas responsables de ejecutar los recursos públicos.
3. Estandarizar los procesos de desarrollo de Sistemas Informáticos que contribuyen a la Gobernanza Digital de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala que apoyen sus las funciones por medio de acceso a la información inmediata sobre la erogación de los recursos asignados de las Instituciones Públicas.



#### **1.4. Aspectos deseables para el estudio técnico**

El uso de las nuevas tecnologías para facilitar los trámites en la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, ayuda a automatizar muchas de las tareas involucradas en una revisión, como la notificación, la recopilación de datos y la generación de informes. Además, de procesos internos y la comunicación en ambas vías con la sociedad y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Esto garantiza que las funciones de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala sean más eficientes, transparentes y efectivos.

El círculo virtuoso de la transformación digital es un ciclo que se refuerza a sí mismo en el que las Sistemas Informáticos se utilizan para mejorar los procesos de las Entidades Públicas, lo que a su vez conduce a una mayor eficiencia, productividad y rentabilidad. Esto, a su vez, crea los recursos financieros para invertir en aún más Sistemas Informáticos, lo que mejora aún más el rendimiento de la Entidad Pública.

El círculo virtuoso de la transformación digital comienza identificando las necesidades de la población, que son los actores principales en el entorno digital. Sus necesidades, expectativas y experiencias deben ser el centro de atención en la toma de decisiones y en el diseño de políticas y regulaciones. Al considerar sus necesidades, se garantiza que las soluciones digitales sean relevantes, útiles y satisfactorias para los usuarios.

Considerar la Estrategia Nacional de Gobernanza Digital es importante generar Políticas Públicas con coherencia y alineación proporciona un marco coherente y alineado para todas las acciones y políticas relacionadas con la Gobernanza Digital. Al considerar esta estrategia, se asegura que las iniciativas y esfuerzos se realicen de manera consistente y en línea con los objetivos, necesidades de los ciudadanos y prioridades nacionales.

Durante la formulación y ejecución de las Políticas Públicas debe estar inherentemente la participación de múltiples partes interesadas, incluyendo a la sociedad civil, el sector público y privado.

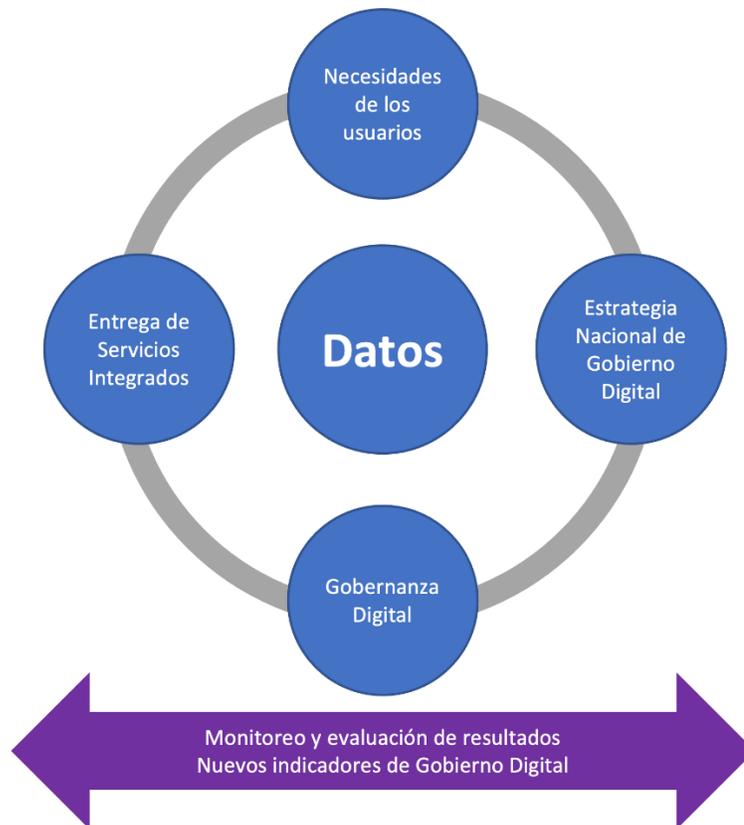
Considerando lo anterior, conlleva al desarrollo de Sistemas Informáticos, que es la provisión de información relevante y actualizada a los ciudadanos y otras partes interesadas a través de medios digitales y tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estos servicios informativos desempeñan un papel crucial en la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y la toma de decisiones informada en el entorno digital. La entrega de servicios informativos en la gobernanza digital permite a los ciudadanos acceder a información valiosa y comprender mejor los procesos y políticas gubernamentales. Esto les brinda el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas y participar de manera activa en la vida democrática de su país.

La OCDE (2019) establece que la Gobernanza Digital y una Estrategia Nacional de Gobierno Digital están interrelacionadas en un círculo virtuoso de implementación del gobierno digital. La estrategia nacional proporciona una visión y un marco para la gobernanza de la transformación digital del sector público, mientras que la Gobernanza Digital garantiza que la estrategia se implemente servicios y desarrollo de políticas públicas de manera efectiva y se logren los objetivos establecidos satisfaciendo las necesidades de la población.

La evaluación de la Gobernanza Digital es un proceso que busca analizar y medir la efectividad, eficiencia y calidad de la gobernanza en el ámbito digital. Esta evaluación se realiza con el fin de identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la forma en que se utiliza y se gobierna la tecnología digital en el sector público. El monitoreo de la Gobernanza Digital es el proceso continuo de recopilación y análisis de datos para evaluar la eficacia de las políticas y prácticas de gobernanza digital. Se realiza para dar seguimiento del progreso, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas sobre políticas y prácticas futuras.



**Figura 1.**  
**Círculo virtuoso de la transformación digital**



Fuente: OCDE (2019)

El desarrollo y utilización de Sistemas Informáticos tiene el potencial de revolucionar la forma en que se realizan los procesos las Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala. Es probable que esta tecnología sea adoptada para otros procesos internos o por otras autoridades y regulaciones en el futuro, ya que tiene el potencial de mejorar la eficiencia y eficacia de la fiscalización gubernamental. Considerando lo anterior, las declaraciones Oficiales de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores y los principios definidos por Naser (2021) en el caso de la Contraloría General de la República de Costa Rica, se citan los pilares para la implementación de nuevos Sistemas Electrónicos para una Gobernanza Digital:

- I. Fortalecimiento del modelo de gobernanza digital
- II. Transformación hacia una gestión pública eficiente
- III. Definición clara de roles y compromiso
- IV. Fortalecimiento de la participación ciudadana
- V. Transparencia a través de gobierno abierto
- VI. Creación de Políticas Públicas en respuesta al avance tecnológico
- VII. Seguridad de la información
- VIII. Garantía de la información electrónica
- IX. Innovación pública continua
- X. Regulación normativa adaptable
- XI. Evaluación y seguimiento de la Gobernanza Digital

**Figura 2.**  
**Círculo virtuoso de la transformación digital**



Fuente: elaboración propia.

#### **1.4.1. Fortalecimiento del modelo de gobernanza digital**

El fortalecimiento del modelo de gobernanza digital pública implica mejorar los procesos y mecanismos de toma de decisiones, implementación y supervisión de políticas digitales en el sector público. Las acciones clave para fortalecer el modelo de gobernanza digital pública:

1. Marco normativo y regulatorio: Revisa y actualiza el marco normativo y regulatorio existente para adaptarlo a los desafíos y oportunidades de la era digital. Asegúrate de que las leyes y regulaciones sean claras, actualizadas y coherentes con los principios de la gobernanza digital.
2. Estrategia digital: Elabora una estrategia digital integral que establezca los objetivos, metas y acciones a seguir en el ámbito digital. Esta estrategia debe estar alineada con los objetivos generales del gobierno y abordar temas como la transformación digital, la inclusión digital y la seguridad cibernética.
3. Coordinación interinstitucional: Fomenta la coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones y agencias del gobierno responsables de la gobernanza digital. Establece mecanismos claros de comunicación y cooperación para garantizar la coherencia y la eficiencia en la implementación de políticas y proyectos digitales.
4. Participación ciudadana: Promueve la participación ciudadana en la gobernanza digital. Establece canales de participación y consulta para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, hacer aportes y contribuir en la toma de decisiones sobre políticas y proyectos relacionados con la transformación digital del gobierno.

5. **Transparencia y rendición de cuentas:** Asegura la transparencia en los procesos de gobernanza digital pública. Publica información relevante sobre políticas, proyectos y decisiones relacionadas con el ámbito digital. Además, establece mecanismos de rendición de cuentas para garantizar que los responsables rindan cuentas por sus acciones y resultados en la implementación de iniciativas digitales.
6. **Seguridad cibernética:** Fortalece las capacidades de seguridad cibernética del gobierno. Esto implica desarrollar políticas y prácticas de seguridad robustas, implementar medidas de protección y detección de amenazas cibernéticas, y promover la conciencia y la capacitación en seguridad cibernética en todas las instituciones gubernamentales.
7. **Gestión de datos:** Establece políticas claras y prácticas sólidas para la gestión de datos en el gobierno. Esto incluye la protección de la privacidad de los datos, el acceso seguro y equitativo a la información, y la promoción de la interoperabilidad y el uso eficiente de los datos en la toma de decisiones.
8. **Evaluación y monitoreo:** Realiza evaluaciones periódicas y monitoreo de las políticas y proyectos de gobernanza digital pública. Esto permitirá identificar áreas de mejora, medir el impacto de las iniciativas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

La gobernanza digital pública requiere un enfoque integral y la participación de diferentes actores, tanto internos como externos al gobierno. Además, es importante adaptarse a los cambios tecnológicos y las necesidades cambiantes de los ciudadanos y las instituciones.



#### **1.4.2. Transformación hacia una gestión pública eficiente**

Hay varias formas en que la gobernanza digital se puede utilizar para transformar la gestión pública de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, considerando que:

1. Automate tareas, como el procesamiento de documentos y la respuesta a consultas. Esto puede liberar tiempo del personal para que se concentre en trabajos más complejos y estratégicos.
2. Proporcionar a los ciudadanos acceso a información y servicios en línea. Esto puede facilitar que los ciudadanos obtengan la ayuda que necesitan y también puede reducir el costo de la prestación de servicios.
3. Recopilar y analizar datos para mejorar la toma de decisiones. Esto puede ayudar a los gobiernos a identificar y abordar los problemas de manera más eficaz.
4. Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones. Esto puede ayudar a generar confianza y apoyo para las iniciativas gubernamentales.

La gobernanza digital no está exenta de desafíos. Un desafío es que puede ser difícil integrar las tecnologías digitales en los sistemas gubernamentales existentes. Otro desafío es que puede ser difícil garantizar que las tecnologías digitales se utilicen de manera ética y responsable.

A pesar de estos desafíos, la gobernanza digital tiene el potencial de transformar la gestión pública. Mediante el uso eficaz de las tecnologías digitales, los gobiernos pueden mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, y hacer que el gobierno responda mejor a las necesidades de los ciudadanos.



### 1.4.3. Definición clara de roles y compromiso

Una definición clara de roles y compromiso en la gestión pública implica establecer las responsabilidades y funciones de cada actor dentro de la administración pública de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como asegurar su compromiso con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

1. **Definición de roles y responsabilidades:** Es fundamental establecer roles claros y definir las responsabilidades de la participación ciudadana y de las entidades públicas y privadas dentro de la gestión pública. Esto implica determinar quiénes son los encargados de tomar decisiones, implementar políticas, supervisar programas y servicios, y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
2. **Delimitación de competencias:** Es importante definir las competencias y áreas de responsabilidad de cada actor dentro de la gestión pública. Esto ayuda a evitar duplicaciones de funciones y a fomentar la coordinación efectiva entre las diferentes unidades administrativas y niveles de gobierno.
3. **Asignación de recursos:** Para asegurar una gestión eficiente, es necesario asignar de manera adecuada los recursos disponibles. Esto incluye la asignación de presupuesto, personal, tecnología y otros recursos necesarios para llevar a cabo las tareas y funciones asignadas a cada actor.
4. **Fomento de la transparencia:** La transparencia es un elemento clave en la gestión pública. Los actores involucrados deben comprometerse a ser transparentes en sus acciones y decisiones, proporcionando acceso a la información relevante, informes de rendición de cuentas y mecanismos para que los ciudadanos participen y supervisen las actividades del gobierno.



5. **Rendición de cuentas:** Todos los actores dentro de la gestión pública deben ser responsables de sus acciones y resultados. Esto implica establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas, donde se evalúe el desempeño, se identifiquen responsabilidades y se tomen acciones correctivas cuando sea necesario.
  
6. **Promoción de la ética y la integridad:** Los actores involucrados en la gestión pública deben comprometerse con altos estándares éticos e integridad en el ejercicio de sus funciones. Esto implica evitar conflictos de intereses, actuar de manera imparcial y responsable, y garantizar la utilización adecuada y transparente de los recursos públicos.

Aunque la participación ciudadana, está implícita en la definición de roles y responsabilidades, su involucramiento realizará una Gestión Pública eficaz. Mediante la Gobernanza Digital se impulsa la participación ciudadana, brindando espacios y mecanismos para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, hacer aportes y colaborar en la toma de decisiones sobre políticas y programas públicos.

La evaluación y mejora continua, establece los mecanismos de evaluación y retroalimentación para medir el desempeño y mejorar la Gobernanza Digital. Esto puede incluir evaluaciones periódicas, revisiones de políticas, análisis de resultados y la implementación de acciones correctivas para optimizar la eficiencia y la efectividad de la gestión.

En resumen, una definición clara de roles y compromiso en la gestión pública implica establecer responsabilidades, delimitar competencias, asignar recursos, fomentar la transparencia, promover la participación ciudadana, garantizar la rendición de cuentas y eficiencia.



#### **1.4.4. Fortalecimiento de la participación Ciudadana**

La democracia participativa es un enfoque de gobierno que promueve la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos. Se basa en el principio de que los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

La participación ciudadana se enmarca en todo el proceso de la Gobernanza Digital, las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben crear canales de comunicación, brindando acceso sobre sus actividades y la toma de decisiones sea más accesible para los ciudadanos mediante el uso de Sistemas Informáticos.

Proporcionar oportunidades para la retroalimentación, las Entidades Fiscalizadoras Superiores pueden brindar oportunidades para que los ciudadanos brinden retroalimentación sobre sus actividades y la toma de decisiones mediante el uso de plataformas en línea, como encuestas, foros y redes sociales.

Estimular a la participación ciudadana, las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante la creación de canales de comunicación eficientes, la realización de audiencias públicas y el uso de otros métodos participativos.

Además, la participación ciudadana brinda confianza, fomenta la transparentes acerca de sus actividades y toma de decisiones, y asegurándose de que los comentarios de los ciudadanos se consideren. Creando un entorno más abierto e inclusivo para la participación ciudadana en la gobernanza digital.



#### **1.4.5. Transparencia a través de gobierno abierto**

La transparencia en el gobierno abierto es un principio fundamental que busca promover la apertura y accesibilidad de la información y los procesos gubernamentales. Esto implica que las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben ser transparentes en su funcionamiento, brindando información oportuna y relevante a los ciudadanos, y permitiendo su participación activa en la toma de decisiones.

La tecnología juega un papel clave en la promoción de la transparencia del gobierno abierto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores pueden utilizar herramientas digitales y plataformas en línea para publicar información, recopilar comentarios ciudadanos y facilitar la participación en línea. Además, la apertura de datos gubernamentales en formatos accesibles y reutilizables fomenta la transparencia y la innovación.

1. Acceso a la información, las Entidades Fiscalizadoras Superiores mediante la Gobernanza Digital deben garantizar el acceso a la información pública de manera proactiva y sin barreras innecesarias. Esto incluye la publicación de datos abiertos, informes, presupuestos, leyes y reglamentos, entre otros documentos relevantes. Los ciudadanos deben tener la posibilidad de acceder a esta información de manera fácil y comprensible.
2. Publicidad de las decisiones, los procesos de toma de decisiones deben ser transparentes y comprensibles para los ciudadanos. Las Entidades Fiscalizadoras mediante el uso de Redes Sociales, pueden difundir información sobre las decisiones que se toman, incluyendo los criterios utilizados, los actores involucrados y los resultados esperados. Esto permite que los ciudadanos comprendan y evalúen las decisiones de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Mediante lo anterior, se da un paso clave a la ética e integridad, considerando que la transparencia en el gobierno abierto implica promover altos estándares éticos e integridad en la gestión pública de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. La Gobernanza Digital de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ayuda a evitar conflictos de intereses, actuar de manera imparcial y responsable, y garantizar la utilización adecuada y transparente de los recursos públicos.

#### **1.4.6. Creación de Políticas Públicas en respuesta al avance tecnológico**

La transformación digital contribuye no solo a mejorar la prestación de servicios y la transparencia en el uso de los fondos públicos, sino que también representa un cambio en la forma de diseñar e implementar políticas públicas. Esto se debe a que la transformación digital puede proporcionar una mayor capacidad técnica y mejores insumos de información, lo que facilita la incorporación de evidencia científica para orientar las acciones hacia la solución de problemas públicos relevantes.

La formulación de política pública basada en evidencia científica se debe planificar e implementar teniendo en cuenta la información y los datos respaldados por investigaciones científicas y evidencia empírica, ejerciéndose mediante un tablero de control (Dashboard). Implica utilizar el conocimiento y la investigación para fundamentar la toma de decisiones en políticas públicas, buscando maximizar la eficacia, eficiencia y equidad de las intervenciones gubernamentales.

Un dashboard, también conocido como panel de control o tablero de control, es una herramienta visual que muestra de manera resumida y accesible la información relevante y actualizada sobre un conjunto de datos o indicadores clave. Se utiliza para monitorear y analizar el rendimiento, la eficiencia y otros aspectos importantes de la Entidad Fiscalizadora Superior.

El dashboard suele presentar la información de manera gráfica y fácil de entender, utilizando elementos como gráficos, tablas, indicadores de rendimiento clave, diagramas de torta, barras de progreso, entre otros. Puede incluir datos en tiempo real o datos actualizados periódicamente, y puede ser accesible en línea o en formato físico.

Los dashboards se pueden utilizar en la Administración Pública de la Entidad Fiscalizadora Superior brindando el seguimiento de proyectos, mediante la ejecución física y financiera. Al proporcionar una visualización clara y concisa de los datos relevantes, los dashboards ayudan a los usuarios a comprender rápidamente la situación actual, identificar tendencias, detectar patrones o desviaciones, y tomar decisiones informadas basadas en la información presentada.

Para lo anterior, la Administración Pública debe fortalecer en primer lugar la creación y disponibilidad de información confiable y oportuna que permita estimar los posibles efectos generados por la política pública. Además, se debe impulsar la apertura de datos para lograr una creación de otras políticas públicas que fomenten la participación ciudadanía y otras partes interesadas.

#### **1.4.7. Seguridad de la Información**

La seguridad de la información es un aspecto crítico en la Gobernanza Digital que enfrentan las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Dado que los datos y la información juegan un papel fundamental en las políticas y servicios digitales, es necesario garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Aspectos importantes a considerar relacionados con la seguridad de la información en la gobernanza digital:

1. **Protección de datos personales:** La Gobernanza Digital debe asegurar la protección adecuada de los datos personales de los ciudadanos. Esto implica establecer políticas y prácticas que cumplan con las regulaciones de protección de datos vigentes y salvaguarden la privacidad de los individuos. Se deben implementar medidas técnicas y organizativas para prevenir el acceso no autorizado, el uso indebido y la divulgación de datos personales.
2. **Seguridad cibernética:** La seguridad cibernética es esencial para proteger los sistemas informáticos y las redes utilizadas en la gobernanza digital. Esto implica la implementación de medidas de seguridad robustas, como firewalls, sistemas de detección de intrusos, encriptación de datos y autenticación de usuarios. También se deben llevar a cabo evaluaciones de vulnerabilidad y pruebas de penetración de forma regular para identificar y abordar posibles brechas de seguridad.
3. **Gestión de riesgos:** La gobernanza digital debe incluir una gestión adecuada de riesgos de seguridad de la información. Esto implica identificar y evaluar los riesgos asociados con los sistemas, datos y procesos utilizados en la gobernanza digital, y tomar medidas para mitigar y controlar esos riesgos. Esto puede incluir la implementación de políticas de seguridad, la capacitación del personal, la aplicación de controles de acceso y la realización de auditorías de seguridad.
4. **Respaldo y recuperación de datos:** La gobernanza digital debe contar con políticas y procedimientos para el respaldo regular de los datos y la planificación de la recuperación en caso de incidentes o desastres. Esto implica implementar soluciones de respaldo y almacenamiento seguro de datos, así como establecer planes de recuperación de desastres que permitan restablecer los sistemas y servicios de manera oportuna y eficiente.

5. **Concientización y capacitación:** La seguridad de la información en la gobernanza digital requiere de la concientización y la capacitación del personal involucrado. Los empleados y funcionarios públicos deben recibir capacitación regular sobre prácticas de seguridad, identificación de amenazas y mejores prácticas de manejo de la información. También se deben promover campañas de concientización para educar a los ciudadanos sobre las precauciones que deben tomar al interactuar con los servicios digitales del gobierno.
  
6. **Cumplimiento normativo:** La Gobernanza Digital debe cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos. Esto incluye cumplir con los requisitos de privacidad, retención de datos, notificación de violaciones de seguridad y otras obligaciones legales relacionadas. Se deben establecer políticas y controles para garantizar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones legales.

#### 1.4.8. **Garantía de la información electrónica**

Además de lo anterior se debe de considerar la Garantía de la información electrónica es un aspecto importante en la Gobernanza Digital, ya que proporciona seguridad y confianza en las transacciones electrónicas y en la autenticidad de los documentos digitales. Implica verificar la integridad y autenticidad de los documentos oficiales, firma electrónica, asegurando que proviene del firmante esperado y que el contenido del documento no ha sido alterado desde que se firmó digitalmente.

1. **Certificados digitales:** Los certificados digitales son elementos fundamentales para la validación de firmas electrónicas. Estos certificados son emitidos por autoridades de certificación confiables y contienen información sobre el firmante y su clave pública. Al verificar el certificado digital, se puede confirmar la identidad del firmante y garantizar la integridad de la firma electrónica.



2. **Infraestructura de clave pública (PKI):** La infraestructura de clave pública es un sistema de seguridad utilizado para la gestión de certificados digitales y la validación de firmas electrónicas. La PKI establece un marco de confianza y permite verificar la autenticidad de las firmas electrónicas y los certificados digitales. Involucra la emisión, revocación y administración de certificados digitales, así como la verificación de firmas electrónicas.
3. **Firmas electrónicas avanzadas:** Las firmas electrónicas avanzadas son un tipo de firma electrónica que cumple con requisitos específicos de seguridad y legalidad. Estas firmas electrónicas están respaldadas por certificados digitales y utilizan técnicas criptográficas avanzadas para garantizar la integridad y autenticidad de los documentos firmados. La validación de firmas electrónicas avanzadas implica verificar la validez de los certificados digitales y la correcta aplicación de los algoritmos criptográficos.
4. **Verificación de la integridad del documento:** La validación de firmas electrónicas también incluye la verificación de la integridad del documento firmado. Esto implica comprobar si el documento ha sufrido cambios desde que se realizó la firma electrónica. Si se detectan alteraciones en el documento, la firma electrónica puede considerarse inválida.
5. **Herramientas de validación:** Existen herramientas y software especializados que permiten la validación de firmas electrónicas. Estas herramientas verifican los certificados digitales, los algoritmos criptográficos utilizados y la integridad del documento firmado. También pueden proporcionar información adicional sobre el firmante, como la fecha y hora de la firma.

#### **1.4.9. Innovación pública continua**

La buena gobernanza y la innovación coexisten para contribuir a la generación de un mayor valor público de forma eficiente y eficaz. Al igual que necesita una buena gobernanza para generar un entorno ágil que permita innovar exitosamente, un sistema de innovación consolidado aporta espacios de interacción y trabajo conjunto tanto a lo interno de la Administración Pública como con la ciudadanía y el sector privado

La innovación continua en la gobernanza digital es el proceso de buscar constantemente nuevas y mejores formas de utilizar las tecnologías digitales para mejorar la forma en que funcionan las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Implica un compromiso con la experimentación, el aprendizaje y la adaptación. Existe una serie de beneficios para la innovación continua en la Gobernanza Digital. En primer lugar, puede ayudar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores a mantenerse a la vanguardia en términos de tecnología. En segundo lugar, puede ayudar a los gobiernos a mejorar la eficiencia y eficacia de sus operaciones. Además, ayuda a las Entidades Fiscalizadoras Superiores a servir mejor a sus ciudadanos.

También hay una serie de desafíos para la innovación continua en la gobernanza digital. Primero, puede ser difícil mantenerse al día con el ritmo del cambio tecnológico. En segundo lugar, puede ser difícil encontrar los recursos para invertir en innovación. En tercer lugar, puede ser difícil cambiar la cultura de una organización para que esté más abierta a la innovación.



#### **1.4.10. Regulación normativa adaptable**

La regulación normativa adaptable ante la gobernanza digital se refiere a la capacidad de los marcos legales y normativos para adaptarse y responder de manera efectiva a los desafíos y avances de la era digital. Dado el rápido desarrollo tecnológico y los cambios constantes en el entorno digital, es fundamental que la regulación sea flexible, ágil y capaz de abordar las nuevas realidades y problemas que surgen en el contexto de la gobernanza digital. Aquí hay algunos aspectos clave de una regulación normativa adaptable:

1. **Marco legal actualizado:** La regulación debe ser actualizada y mantenerse al día con los avances tecnológicos y los nuevos desafíos que surgen en la gobernanza digital. Esto implica revisar y modificar regularmente las leyes y regulaciones existentes para asegurar su relevancia y eficacia en el entorno digital.
2. **Principios tecnológicamente neutrales:** La regulación debe basarse en principios tecnológicamente neutrales, es decir, no debe estar vinculada a tecnologías específicas. Esto permite que la regulación sea aplicable a diferentes tecnologías y pueda adaptarse a medida que surjan nuevas tecnologías disruptivas.
3. **Enfoque basado en riesgos:** La regulación debe adoptar un enfoque basado en riesgos, identificando los posibles riesgos y desafíos asociados con la gobernanza digital y estableciendo medidas proporcionadas para abordarlos. Esto implica evaluar los riesgos potenciales para la privacidad, seguridad, ciberseguridad, derechos digitales y otros aspectos relevantes.



4. Flexibilidad y adaptabilidad, la regulación debe ser flexible y adaptable para responder rápidamente a los cambios y avances tecnológicos. Esto implica incorporar mecanismos que permitan la revisión y actualización periódica de las normas, así como la capacidad de adaptarse a nuevos modelos de negocio, formas de interacción digital y avances tecnológicos emergentes.
5. Coherencia y armonización internacional, considerando que la gobernanza digital trasciende las fronteras nacionales, es importante promover la coherencia y la armonización de la regulación a nivel internacional. Esto implica la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre países y la adopción de estándares y marcos regulatorios comunes cuando sea apropiado.
6. Garantizar la participación ciudadana y entidades públicas y privadas interesadas, normativa debe regular los roles y responsabilidades interesadas.

#### **1.4.11. Evaluación y Seguimiento de la Gobernanza Digital**

La evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital es el proceso de evaluar la eficacia de los Sistemas Informáticos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Implica recopilar datos, analizar datos y hacer recomendaciones para mejorar.

Hay una serie de razones por las que es importante evaluar y monitorear la Gobernanza Digital. En primer lugar, puede ayudar a garantizar que las iniciativas de gobernanza digital cumplan sus objetivos. En segundo lugar, puede ayudar a identificar áreas en las que se pueden mejorar las iniciativas de gobernanza digital. En tercer lugar, puede ayudar a generar confianza pública en la gobernanza digital.



1. La evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital son procesos fundamentales para medir y supervisar el desempeño y los resultados de las iniciativas y políticas relacionadas con la gobernanza digital. Estos procesos permiten evaluar si se están logrando los objetivos establecidos, identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Aquí hay algunos aspectos clave relacionados con la evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital:
2. Indicadores de desempeño, es importante establecer indicadores de desempeño claros y medibles para evaluar el progreso de las iniciativas de Gobernanza Digital. Estos indicadores pueden incluir métricas relacionadas con la adopción de tecnologías digitales, el nivel de participación ciudadana, la transparencia en la gestión de datos, la seguridad cibernética, entre otros aspectos relevantes. Los indicadores pueden ser publicados mediante un tablero de control que facilite a la población para evaluar la gestión de las Entidades Públicas.
3. Recopilación de datos, para llevar a cabo una evaluación efectiva, es necesario recopilar datos relevantes y confiables. Esto puede implicar el uso de encuestas, análisis de datos existentes, revisión de informes y documentos, y otras técnicas de investigación. Es importante garantizar la calidad y la actualización de los datos recopilados.
4. Análisis de resultados, media vez que se han recopilado los datos, es necesario analizarlos para obtener información significativa sobre el desempeño de la Gobernanza Digital de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Esto puede implicar la comparación de resultados con los objetivos establecidos, la identificación de tendencias y patrones, y el análisis de los factores que contribuyen al éxito o al fracaso de las iniciativas.

5. Evaluación de impacto, además de evaluar el desempeño, es importante realizar evaluaciones de impacto para determinar el efecto real de las iniciativas de gobernanza de las Entidades Públicas a la sociedad y en la calidad de vida de los ciudadanos. Esto puede implicar el análisis de cambios en los procesos administrativos, la eficiencia de los servicios públicos, la participación ciudadana y otros resultados tangibles e intangibles.
6. Retroalimentación y mejora continua, los resultados de la evaluación y el seguimiento deben utilizarse para proporcionar retroalimentación a los responsables de la toma de decisiones y a los actores involucrados en la gobernanza digital. Esta retroalimentación permite identificar áreas de mejora, corregir deficiencias y ajustar las estrategias y políticas en función de los resultados obtenidos.
7. Informes y comunicación, es fundamental comunicar los resultados de la evaluación y el seguimiento de la gobernanza digital de manera clara y accesible. Esto implica la elaboración de informes que presenten los hallazgos de manera comprensible para diferentes audiencias, incluyendo responsables políticos, funcionarios públicos, ciudadanos y otras partes interesadas relevantes. Mismos que pueden ser públicas en la página electrónica de la Entidad Fiscalizadora Superior.

#### **1.5. Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala**

Es fundamental que la implementación de la Gobernanza Digital se realice dentro de los límites y lineamientos legales establecidos por las leyes y regulaciones vigentes en Guatemala. Esto garantiza la legalidad y legitimidad de las acciones tomadas en el ámbito de la Gobernanza Digital, así como la protección de los derechos de los ciudadanos y la seguridad de los datos.



Al respetar el marco jurídico, se asegura que el acceso a los datos se realice de manera legal y segura, evitando cualquier violación a la privacidad o el uso indebido de la información. Además, el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los datos y la implementación de políticas y servicios digitales. A continuación se ejemplifica la normativa que rige a la Entidad Fiscalizadora de Guatemala y ejemplos de Sistemas Informáticos que dispone la EFS.

### **1.5.1. Marco Jurídico de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala**

Para el desarrollo del Gobierno Digital, se debe de respetar el marco jurídico y todas las disposiciones legales y regulatorias relacionadas con el acceso a datos, identificación de ciudadanos interesados, datos abiertos y acceso digital que establece el Estado de Guatemala.

Además, se debe de considerar las garantías jurídicas que están inherentes en los documentos digitales, es decir, considerar las firmas y sellos digitales que den la validez jurídica de los documentos presentados. Además el soporte que proporciona el QR (Quick Response code) que ayuda a confirmar y validar los documentos digitales.

#### **1.5.1.1. Derechos de la Ciudadanía**

El Artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, relativos a dar el derecho a toda persona de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales, y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización. El Artículo 30 Constitución Política de la República de Guatemala, establece que todos los actos de la administración son públicos.

### **1.5.1.2. Política Pública de Desarrollo Científico y Tecnológico**

La Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032, tiene como objetivo construir una Sociedad del Conocimiento que nos permita una nación con capacidad productiva, sostenible y competitiva, tanto en el orden nacional como regional e internacional, a través del desarrollo de la ciencia y tecnología que, desde todos los estratos, sectores y disciplinas, permita el paso a mejores condiciones de vida para los ciudadanos, de manera sustentable.

### **1.5.1.3. Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos**

Artículo 1 del Decreto Número 5-2021 denominado “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”, tiene como objetos modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado.

### **1.5.1.4. Datos Abiertos**

El Acuerdo Gubernativo 1999-2018, promulga la Política Pública “Política Nacional de Datos Abiertos (2018)”, es una Política Transversal. Es una Política y tiene como objetivo principal la apertura de los datos públicos.

El Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, que tiene como fin promover una cultura institucional orientada a la transparencia y las buenas prácticas de gestión orientada a la participación ciudadana, equidad e inclusión.



#### **1.5.1.5. Firmas Electrónicas**

El Decreto Número 47-2008 denominado “Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas” el cual tiene como objeto aplicar a todo tipo de comunicación electrónica, transacción o acto jurídico, público o privado, nacional o internacional, salvo en los casos siguientes:

#### **1.5.1.6. Autorización y verificación electrónica**

La literal k) del Artículo 4 Decreto 31-2022, Ley Contraloría General de Cuentas y sus reformas, establece que la Contraloría General de Cuentas de Guatemala posee la facultad de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

#### **1.5.1.7. Funcionamiento y procedimiento del Sistema de Comunicaciones Electrónicas**

El Artículo 1, de la Acuerdo Número A-009-2021 denominado, Aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General De Cuentas, establece el objetivo regular el uso, funcionamiento y procedimiento del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, como una herramienta informática que contribuya al fortalecimiento del control gubernamental, y al ejercicio de la función fiscalizadora y administrativa de la Contraloría General de Cuentas, a efecto de fortalecer el proceso de rendición de cuentas de manera oportuna.



#### **1.5.1.8. Requerimiento de Información de la Contraloría General de Cuentas**

El Artículo 13, de la Acuerdo Número A-009-2021 denominado “Aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General De Cuentas”, establece el requerimiento de información. En cual la Contratarla tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades o personas sujetas a fiscalización, para la cual los fiscalizados se encuentran obligados a proporcionar en forma digitalizada y legible, cualquier documento o información que se les solicite en el plazo establecido. La información o documentos digitalizados enviados por medio del casillero electrónico con problemas de visualización o de legibilidad, o de cualquier otra índole que impida su análisis, podrán ser requeridos nuevamente con una mejor resolución o de manera física. El auditado que presente documentos digitalizados, será responsable administrativa y penalmente en caso que los mismos no sean reproducción fiel del original. Los requerimientos de información solicitados por las auditores y su respuesta por parte de los auditados efectuados por medio del Módulo, generarán un aviso de recepción con fecha y hora de recibido, la cual surtirá los efectos legales previstos en la ley.

#### **1.5.1.9. Declaración Jurada Patrimonial**

El Artículo 1 del Acuerdo Número A-039-2022 denominado, Aprobar el uso del Sistema Informático para la Presentación Electrónica de Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Empleados Públicos, establece el objetivo el cual es la aprobación del uso del sistema informático para la Presentación Electrónica de Declaración Jurada Patrimonial, con el fin de modernizar tecnológicamente el proceso de presentación de la Declaración realizada por los sujetos obligados de conformidad con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos: que facilitará y optimizará la recepción, digitalización, archivo y custodia de las Declaraciones. El sistema, será administrado por la Dirección de Probidad a través del Departamento de Declaración Jurada Patrimonial.

### **1.5.2. Sistemas Electrónicos de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala**

La Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, para optimizar los procesos e interacciones con la participación ciudadana, las entidades públicas dispone de los siguientes Sistemas Electrónicos:

1. **Página Electrónica Principal**, es vínculo principal de la Entidad Fiscalizadora de Guatemala con la población y las entidades públicas, la cual contiene ley y reglamento de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, documentos oficiales, informes de auditorías, servicios en línea, noticias, redes sociales y videos.
2. **Correo Electrónico**, permite la Entidad Fiscalizadora Superior envíe o reciba mensajes, en forma de texto y con o sin archivos adjuntos, de la población, entidades públicas o instituciones que lo recibirán de forma casi instantánea.
3. **Redes sociales**, la Entidad Fiscalizadora de Guatemala se encuentra suscrito a las principales redes: YouTube, Instagram, Twitter y Facebook, en las cuales difunden noticias importantes.
4. **Actualización de datos**, es una plataforma destinada a registrar a los trabajadores públicos del Sistema Público.
5. **Módulo de Registro Único de Cuentadancias**, es el medio electrónico oficial por el cual se deberá solicitar el registro, inscripción, actualización, modificación y cierre del número de cuenta o cuentadancia. Cuentadancia, es la codificación alfabética, numérica o alfanumérica que consiste en el registro asignado por la Contraloría General de Cuentas, e identifica de manera específica a las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica.
6. **Sistema Informático de Declaración Jurada**, en cual se declaran los bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deberán presentar ante la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, los funcionarios públicos como requisito para el ejercicio del

- cargo o empleo; y al cesar en el mismo, como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo.
7. Módulo de Consulta Electrónica de Acciones Legales y Administrativas, es un sistema en el cual los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos permanentes o transitorios pueden consultar si poseen sanciones económicas, formulaciones de cargos, juicios de cuentas, denuncias penales y sanciones de probidad.
  8. Finiquito en línea, la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, es un documento que la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala establece que el solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia de haber ejercido algún cargo en la administración pública anteriormente, en especial aquellos sujetos facultados para administrar recursos económicos o bienes del Estado.
  9. Denuncias Electrónicas, es el medio por el cual la población puede realizar una declaración ante la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala para dar aviso de un acto ilícito, en la misma aplicación se podrán adjuntar los medios de prueba.
  10. Comunicaciones Electrónicas, herramienta informática que contribuye al fortalecimiento del control gubernamental, y al ejercicio de la función fiscalizadora y administrativa de la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, a efecto de fortalecer el proceso de rendición de cuentas de manera oportuna.
  11. Sistema de Gestión de Informes, este sistema recopila, almacena, procesa y produce información destinada a los informes de auditoría realizados durante un ejercicio fiscal.
  12. Gestión de Citas, es el proceso de programar, reservar y organizar citas para la Dirección de Probidad, Dirección de Control y Verificación Institucional y Departamento de Formas Oficiales.
  13. Sistema de Recursos Humanos, apoya la de las funciones esenciales de un departamento de Recursos Humanos son: gestionar administrativamente al personal (nóminas, seguros sociales, contratos, tramitación de sanciones, despidos, control

- horario), reclutar y seleccionar al personal y formar y desarrollar profesionalmente a los empleados de la Entidad Fiscalizadora Superior.
14. Sistema de Inventarios, es un sistema de seguimiento que informa sobre la cantidad de materias primas, suministros y productos que tiene disponible la Entidad Fiscalizadora Superior para su funcionamiento.
  15. Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación, sirve para registrar y monitorear la planificación mensual de las Direcciones pertenecientes a la EFS.
  16. Consulta de Títulos, lleva un registro y genera una consulta de las personas que han inscrito los títulos académicos ante la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala.
  17. Business Intelligence (BI), la Entidad Fiscalizadora de Guatemala hace uso de este Sistema para recopilar, analizar y presentar datos de las Entidades Públicas que ayudan a tomar mejores decisiones. Las herramientas y tecnologías de BI se pueden utilizar para recopilar datos de una variedad de fuentes, incluidos sistemas internos, bases de datos externas y redes sociales. Una vez que se recopilan los datos, se pueden analizar para identificar tendencias, patrones y relaciones.

#### **1.5.2.1. Sistemas Informáticos en desarrollo**

El Sistema Integral de Monitoreo, por medio del Business Intelligence (BI) y tomando como ejemplo el Sistema Nacional de Inversión Pública, crear un sistema que brinde información más técnica, accesible y confiable a los auditores con una visión para desarrollar una página web que contenga un Tablero de Control accesible para la sociedad civil.

## 1.6. Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica

Los resultados del Documento Guía del tema “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental” elaborado por la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, el cual fue socializado por la secretaría ejecutiva de OLACEF y la colaboraciones a la propuesta inicial de 14 Entidades Fiscalizadoras Superiores que pertenecen a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), las cuales fueron:

- |                |                 |
|----------------|-----------------|
| 1. Brasil,     | 8. El Salvador, |
| 2. Chile,      | 9. Guatemala,   |
| 3. Colombia,   | 10. México,     |
| 4. Costa Rica, | 11. Nicaragua   |
| 5. Cuba,       | 12. Puerto Rico |
| 6. Curaçao,    | 13. Uruguay y   |
| 7. Ecuador,    | 14. Venezuela   |

A continuación, se detallan de manera exhaustiva los resultados más destacados y significativos:

### 1.6.1. Entidad Pública Rectora de la Gobernanza Digital

Es importante que la Entidad Pública Rectora con atribuciones en Gobernanza Digital se enfoque en garantizar la transparencia, la coordinación efectiva, la evaluación constante y la inclusividad en su trabajo. Mejorar estos aspectos ayudará a fortalecer la Gobernanza Digital y a garantizar que las iniciativas sean efectivas y beneficiosas para la sociedad en general. El 92% de las Entidades Fiscalizadoras contestaron que si poseen una Entidad Pública Rectora que cuenta con las atribuciones para priorizar coordinar y/o reformar iniciativas de Gobernanza Digital.

**Figura 1.**

¿En su país existe la figura de Entidad Pública Rectora con las atribuciones para priorizar coordinar y/o reformar iniciativas de Gobernanza Digital?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

De los aportes relevantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores se destaca:

Por otro lado, la Entidad Fiscalizadora Superior de Chile destaca que la División de Gobierno Digital (DGD), un organismo estatal chileno dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, tiene la responsabilidad de definir e implementar la política de gobierno digital. Su misión es coordinar, orientar y respaldar a las instituciones del Estado en el uso estratégico de tecnologías digitales para promover políticas de administración electrónica.

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Brasil subraya que la Secretaría de Gobierno Digital, vinculada al Ministerio de Gestión e Innovación en los Servicios Públicos, tiene la responsabilidad de elaborar la Estrategia Nacional de Gobierno Digital en colaboración con entidades estatales, municipales y del Distrito Federal. Esta entidad también formula y supervisa la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en la administración pública federal, establece directrices, estándares y coordina proyectos, además de fomentar la gobernanza tecnológica y proporcionar plataformas y servicios compartidos.

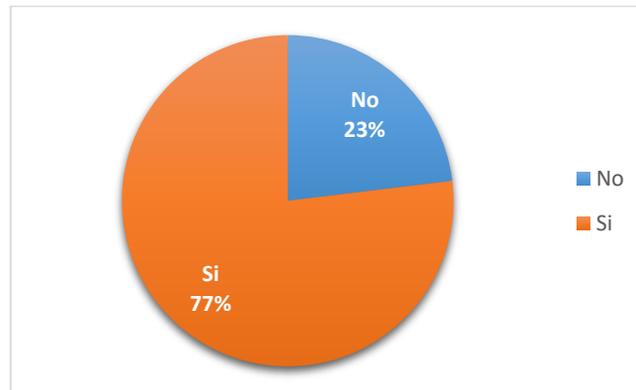
Además, la Entidad Fiscalizadora Superior de Puerto Rico señala que la Oficina de Servicio de Innovación y Tecnología, según la Ley 75-2019, establece la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), que tiene como objetivo principal establecer y promover la política pública relacionada con la innovación y la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico, facilitando la colaboración efectiva y la integración interinstitucional en este ámbito.

### **1.6.2. Políticas Públicas de Gobernanza Digital**

En lo que respecta a la formulación de políticas públicas orientadas a la implementación de estrategias nacionales de Gobernanza Digital, se destaca que el 77% de los países de América Latina ha logrado establecerlas. De los aportes relevantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores se destaca:

**Figura 2.**

¿En su país existen Políticas Públicas que contemplen estrategias nacionales de Gobernanza Digital?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Brasil realizó sobre la Ley 14.129, promulgada en el 2012, que prevé principios, normas e instrumentos para el Gobierno Digital, con vistas a aumentar la eficiencia pública, especialmente a través de la reducción de la burocracia, la innovación, la transformación digital y la participación ciudadana. La Estrategia Brasileña de Transformación Digital (E-Digital), Decreto 10.332, de 28 de abril de 2020, que instituyó el Sistema Nacional para la Transformación Digital, estableció la estructura de gobernanza para la implementación de esta Estrategia.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Chile, ha destacado que mediante el Decreto 767 del 16 de mayo del 2022 definió la nueva política de Gobierno digital. La implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los cinco elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de acción e iniciativas dinamizadoras. La Entidad Fiscalizadora Superior de Ecuador, distinguió la política de “Gobierno Abierto”, tiene como propósito proponer, articular y coordinar las políticas, estrategias y acciones de Gobierno Abierto en el Ecuador a través del Plan de Acción que emitan, así como realizar el seguimiento de su implementación.

### 1.6.3. Acciones de la EFS para fomentar la Gobernanza Digital

El 92% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores que han proporcionado respuestas cuentan con medidas para impulsar el desarrollo de la Gobernanza Digital mediante la aplicación de tecnología analítica de datos en el ámbito del Control Gubernamental.

**Figura 3.**

¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS), ha tomado acciones para fomentar la Gobernanza Digital para el desarrollo, aplicando tecnología analítica de datos para el Control Gubernamental?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

De los aportes relevantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores se destaca:

La Entidad Fiscalizadora Superior de México, ha enfatizado llevar a cabo auditorías electrónicas con apoyo de servicios de tecnologías de información y comunicaciones tales como el Buzón Digital, Transfer, Firma Electrónica Avanzada (ASF-Firma) y la plataforma nacional para la gestión, seguimiento y control de obras públicas y adquisiciones (SICAF), además de contar con aplicativos y bases de datos que permiten extraer la numeraría básica para mantener informada a la sociedad como el Sistema Público de Consulta de auditorías, por citar uno.

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Nicaragua, ha destacado que han implementado Sistemas de Información transaccionales dirigidos a la evaluación del control interno de las entidades (SECI), al registro y control de las declaraciones patrimoniales (SISCODEP), a la planificación y seguimiento de las auditorías (SICA) en los cuales se almacena información que puede ser utilizada para realizar análisis de datos por las áreas correspondientes.

Así también, la Entidad Fiscalizadora Superior de Guatemala, ha contribuido sobre la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, ha desarrollado el Sistema Integral de Monitoreo, utilizando como base Business Intelligence (BI) el cual tiene como objeto, diseñar, desarrollar e implementar un sistema integral de monitoreo integral que permita obtener reportes gerenciales y específicos de las operaciones más importantes que se realizan en las entidades del sector público, para la toma de decisiones de parte de las autoridades y funcionarios de la Contraloría General de Cuentas y proporcionar insumos para los equipos de auditoría gubernamental, así como para la actualización de información del portal web institucional de rendición de cuentas y otros que se determinen.

#### **1.6.4. Estrategia de Gobernanza Digital Clara**

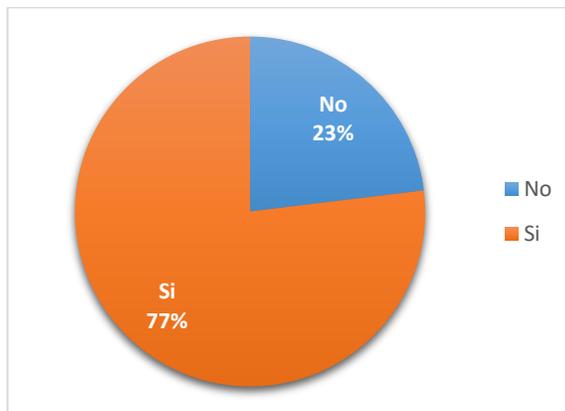
El 77% de la Entidades Fiscalizadoras Superiores poseen estrategias de Gobernanza Digital clara y documentada.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Puerto Rico, destacó el Plan Estratégico 2022-2025 se establece mediante el Objetivo Estratégico, “Fortalecer la estructura organizacional de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR)”, para lograr una administración pública de excelencia y ser modelo en el sector gubernamental mediante la administración responsable de la información y los recursos humanos, tecnológicos, fiscales y físicos.

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Cuba, la EFS tiene una Estrategia de Informatización hasta el 2026 que incluye la informatización de los procesos que tributan a ello. La misma está basada en la política integral para el perfeccionamiento de la Informatización de la Sociedad y prevé su actualización a las etapas superiores, la Transformación Digital y la Inteligencia Artificial.

**Figura 4.**

¿La EFS tiene una estrategia de Gobernanza Digital clara y documentada?



Fuente: resultados de Documento Guía de "Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental".

De los aportes relevantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores se destaca:

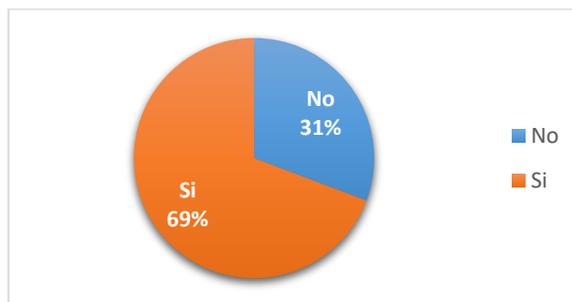
La Entidad Fiscalizadora Superior de Venezuela, ha enfatizado que la República Bolivariana de Venezuela está enfocada en los pilares clave: En el primer pilar, "calidad", se busca mejorar los procesos de la institución, a través de la automatización y la reducción de los procesos repetitivos. En el segundo pilar, "calidad del gasto público", se busca mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público mediante la auditoría de la ejecución de los proyectos y programas del Estado. El tercer pilar, "transparencia", busca mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información de la institución. El cuarto pilar, "seguridad de la información", busca proteger la información y los sistemas de la Contraloría. El quinto pilar, "interoperabilidad", busca facilitar la comunicación y el intercambio de información entre los sistemas de la institución.

### 1.6.5. Capacitación

El 69% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores están llevando a cabo acciones de capacitación con el propósito de formar a su personal en Gobernanza Digital es un indicativo destacado de la importancia que estas instituciones otorgan a la adaptación a un entorno gubernamental cada vez más digitalizado.

**Figura 5.**

¿En su EFS se realizan acciones de capacitación para formar a su personal en Gobernanza Digital?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La Entidad Fiscalizadora Superior de El Salvador ha destacado la importancia de las capacitaciones en transformación digital, que incluyen la actualización de conocimientos para evaluar riesgos, la seguridad de recursos digitales, la infraestructura crítica y la detección de vulnerabilidades en las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Chile ha resaltado la inclusión de temas técnicos específicos en las capacitaciones para directivos y su personal. Estos temas abarcan aplicaciones y soluciones informáticas tanto propias como nacionales que contribuyen a la automatización de procesos y a la transformación digital. En 2023, se llevó a cabo un curso sobre la herramienta Orange, que enseñó cómo aplicar algoritmos y técnicas de minería de datos, incluyendo herramientas de aprendizaje automático, una rama de la Inteligencia Artificial.

### 1.6.6. Fomentar la participación ciudadana

El 100% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores hayan implementado medidas para promover la participación ciudadana y el acceso a la información a través de canales digitales es un indicador positivo de su compromiso con la transparencia y la interacción activa con los ciudadanos. Este logro demuestra una clara voluntad de adaptarse a las demandas de una sociedad cada vez más digitalizada.

**Figura 6.**

¿La Entidad Fiscalizadora Superior ha realizado acciones para fomentar la participación ciudadana y el acceso a la información a través de canales digitales?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La iniciativa de la Entidad Fiscalizadora Superior de Chile de implementar la Ventanilla Única CGR (VU) en 2020, impulsada por la pandemia y la Ley de Transformación Digital, es un paso importante hacia la modernización y la eficiencia en la gestión gubernamental. Esta iniciativa busca unificar las vías de ingreso y salida de documentos y comunicaciones a la Contraloría General de la República, convirtiéndolas en procesos completamente digitales. Además, la iniciativa pretende acercar y fortalecer la trazabilidad de las partes interesadas externas con la institución.

El objetivo de la VU es reducir la carga burocrática y mejorar la eficiencia de los procesos internos y externos. Al eliminar la necesidad de documentos físicos y ofrecer una plataforma digital, la entidad promueve la transparencia y facilita el acceso de los ciudadanos y las partes interesadas a los servicios gubernamentales. Además, la iniciativa es un reflejo del compromiso de la entidad con la modernización y la adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad en una era digital.

Asimismo, la respuesta de la Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia a la pandemia de COVID-19 a través de la creación de la Progressive Web App (PWA) ControlApp demuestra la capacidad de adaptación y la innovación de la entidad en tiempos de crisis. Esta PWA está diseñada para estar más cerca de los ciudadanos y ofrecer una forma más conveniente y efectiva de interactuar con la entidad. La PWA ControlApp permite a los ciudadanos remitir fotos, videos y otros anexos para acompañar solicitudes en tiempo real, lo que agiliza el proceso de comunicación y facilita la participación ciudadana. La iniciativa reconoce que la tecnología puede ser un aliado fundamental para cerrar brechas y mejorar la entrega de información relevante a la ciudadanía. Al desarrollar esta PWA, la entidad muestra su disposición para adoptar tecnologías innovadoras que mejoren la interacción con los ciudadanos y, al mismo tiempo, recolectar información de manera más eficiente. Esta iniciativa refleja un enfoque proactivo hacia la modernización y la prestación de servicios gubernamentales más eficaces y cercanos a la ciudadanía.



### 1.6.7. Rendición de Cuentas

Sobre la adopción de Sistemas Informáticos en la Gobernanza Digital por el 100% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores es una prueba elocuente del compromiso y la determinación de estas instituciones para avanzar hacia la modernización y la transparencia en sus operaciones. Esta iniciativa tiene varias implicaciones importantes:

**Figura 7.**

¿La EFS utiliza los Sistemas Informáticos a la Gobernanza Digital para la rendición de cuentas?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Chile ha demostrado su compromiso con la modernización y la digitalización al establecer el Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC) en 2018. Esta herramienta informática gratuita permite a los servicios públicos rendir cuentas utilizando formatos electrónicos y digitales, reduciendo la carga burocrática y promoviendo la transparencia y eficiencia en la gestión financiera gubernamental. Este avance marca un paso importante hacia un gobierno más moderno y eficiente en Chile.

En Brasil, la Entidad Fiscalizadora Superior ha aprovechado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Gobierno Federal (SIAFI) para gestionar y controlar los recursos públicos de manera eficiente. El SIAFI proporciona una visión en tiempo real de la ejecución presupuestaria y es esencial para el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) en sus procesos de fiscalización. Esta iniciativa garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública brasileña.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia ha implementado varias iniciativas para promover la transparencia y la participación ciudadana. El Micrositio de Rendición de Cuentas permite a las personas consultar informes consolidados y detallados sobre los resultados de la gestión en todos los procesos. Además, las transmisiones en directo de las audiencias de rendición de cuentas, obligatorias por norma en Colombia, amplían la accesibilidad de los ciudadanos a este proceso importante.

El Tribunal de Cuentas de Uruguay (TCU) ha desarrollado sistemas de análisis de datos que facilitan la identificación de patrones, tendencias y posibles áreas de riesgo en la gestión de los recursos públicos. Estos sistemas se basan en el uso de técnicas estadísticas, algoritmos de aprendizaje automático e inteligencia artificial para extraer información valiosa de grandes volúmenes de datos. Los sistemas de análisis de datos del TCU han permitido identificar una serie de irregularidades en la gestión de los recursos públicos. Por ejemplo, los sistemas han permitido identificar casos de sobrepagos, contrataciones irregulares y malversación de fondos.

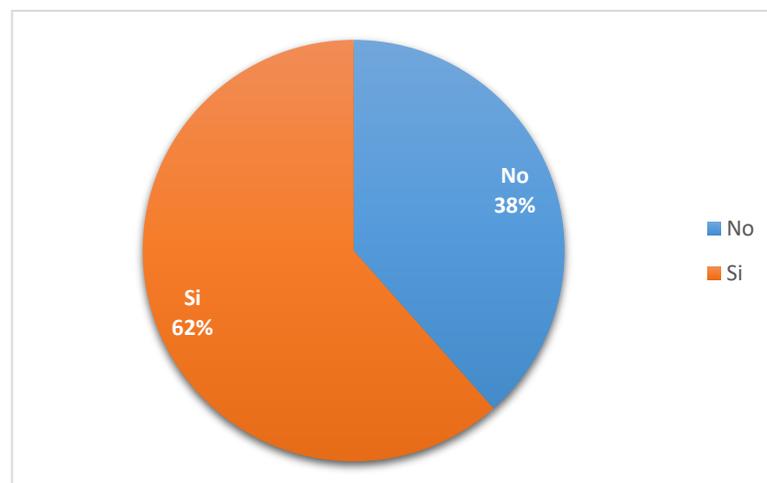
#### **1.6.8. Monitoreo e informar sobre su desempeño de Gobernanza Digital**

La existencia de un proceso de monitoreo e informe sobre el desempeño de la Gobernanza Digital en el 62% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores es un indicador significativo del compromiso de estas instituciones con la transparencia y la mejora continua en un entorno cada vez más digital.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Brasil, atribuye la Resolución 303/2018, Política de Gobernanza y Gestión Digital e Informática del Tribunal de Cuentas de la Unión, esta resolución establece objetivos, principios y directrices fundamentales que garantizan el manejo adecuado de la Gobernanza Digital en el TCU. La iniciativa refleja el compromiso de la entidad con la modernización y la eficiencia en sus operaciones a través de la implementación de buenas prácticas en el ámbito digital. Al establecer directrices claras, la resolución proporciona un marco para el desarrollo y la gestión efectiva de la Gobernanza Digital en el TCU.

**Figura 8.**

¿La EFS cuenta con un proceso para monitorear e informar sobre su desempeño de Gobernanza Digital?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Chile el Portal de Proyectos CGR de una plataforma colaborativa esencial para el control y seguimiento de la estrategia de la entidad. La capacidad de acceso a esta plataforma por parte del personal es una herramienta valiosa para el registro y la gestión de objetivos, iniciativas y plazos asociados a los proyectos. Además, proporciona una clara asignación de responsabilidades a nivel nacional para garantizar el cumplimiento de estos proyectos.

### 1.6.9. Copias de seguridad

La implementación de copias de seguridad periódicas de los activos digitales por el 100% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores es un dato positivo, ya que refleja un compromiso con la seguridad de la información. Las copias de seguridad son una medida fundamental para proteger los datos ante la pérdida o el daño accidental o intencional.

**Figura 9.**

¿La EFS posee procesos para garantizar que se realicen copias de seguridad periódicas de sus activos digitales?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Curaçao ha demostrado un enfoque proactivo y meticuloso en la gestión de sus activos digitales al llevar a cabo auditorías periódicas de sus copias de seguridad. Este enfoque garantiza que las copias de seguridad sean completas, precisas y accesibles en todo momento. Además, el hecho de que estas auditorías se realicen en conformidad con un plan de continuidad establecido por la entidad es un indicador sólido de su compromiso con la seguridad y la disponibilidad de los datos.

El plan de continuidad no solo establece los procedimientos para realizar las copias de seguridad, sino también los protocolos para restaurar los datos en caso de necesidad. Esto asegura que la entidad esté preparada para afrontar situaciones de emergencia o pérdida de datos, lo que es fundamental para mantener la continuidad de sus operaciones y su capacidad de supervisar y fiscalizar las actividades gubernamentales de manera efectiva.

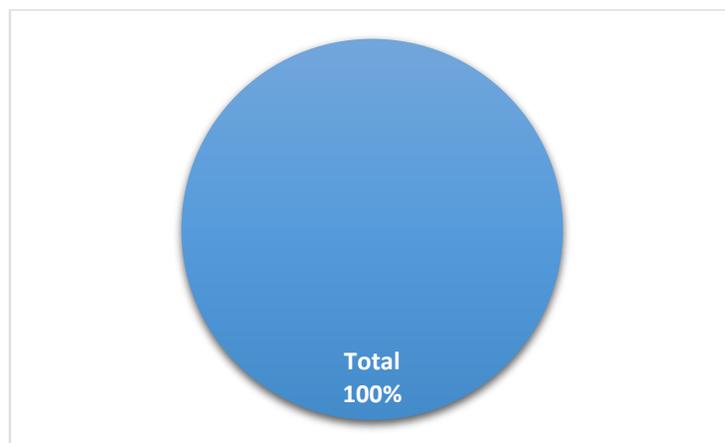
La Entidad Fiscalizadora Superior de El Salvador ha implementado una solución de respaldo de datos utilizando el software Druva. La posibilidad de almacenar información de auditoría en la nube. Los respaldos periódicos de datos permiten que se realicen en los equipos de auditoría y que el jefe de equipo tenga la capacidad de decidir cuándo realizar los respaldos demuestra una flexibilidad importante. Esto permite una adaptación a las necesidades específicas de los equipos de auditoría y garantiza la protección de los datos de auditoría de manera efectiva.

### 1.6.10. Privacidad de Datos

La inclusión de políticas para garantizar la privacidad de los datos y el cumplimiento de las leyes de protección de datos por parte del 100% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores es un indicador sólido de su compromiso con la seguridad y la confidencialidad de la información en un entorno digital. Este hecho implica varias consideraciones clave: Protección de Datos Sensibles, Cumplimiento Legal, Confianza del Público, Responsabilidad Institucional y Gestión de Riesgos.

**Figura 10**

¿Las Entidades Fiscalizadoras Superiores garantizan la privacidad de los datos y el cumplimiento de las leyes de protección de datos?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Curaçao ha adoptado un enfoque proactivo para garantizar la privacidad de los datos que maneja. La incorporación de medidas de seguridad en cada sistema refleja un compromiso sólido con el cumplimiento de la legislación de privacidad y la normativa de confidencialidad en conformidad con las leyes aplicables. Esto tiene una serie de implicaciones importantes.

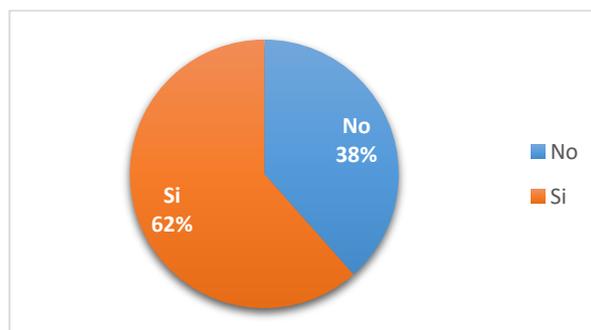
Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Nicaragua ha adoptado un enfoque integral para la privacidad de datos al implementar una serie de medidas de seguridad clave. Estas medidas incluyen: 1) Encriptación de datos, 2) Doble factor de autenticación, 3) Protección contra ataques de inyección SQL y ataques XSS, 4) Asignación de roles de usuarios por cada sistema de información, y 5) Implementación de pistas de auditoría. Esto refleja un enfoque completo para garantizar la privacidad y la seguridad de los datos.

#### 1.6.11. Mecanismo de colaboración con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores

El 62% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores han establecido mecanismos de colaboración con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores o entidades relacionadas para intercambiar buenas prácticas en Gobernanza Digital.

**Figura 11**

¿La EFS ha establecido mecanismos de colaboración con otras EFS o entidades relacionadas para intercambiar buenas prácticas en Gobernanza Digital?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La digitalización debe considerarse como una oportunidad para mejorar la gobernanza, a través de la reestructuración de los servicios públicos, utilizando intensivamente las tecnologías digitales con la finalidad de incrementar su eficacia y eficiencia.

LOTA (Leveraging on Technology Advancements) de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), es un programa de desarrollo de capacidades que tiene como objetivo apoyar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de todo el mundo en el uso de tecnologías emergentes para mejorar su desempeño.

El programa se centra en tres áreas principales: 1) Gestión de la información: LOTA ayuda a las EFS a desarrollar sistemas de gestión de la información que sean más eficientes y efectivos. 2) Auditoría electrónica: LOTA ayuda a las EFS a implementar procesos de auditoría electrónica que sean más confiables y eficientes. Y 3) Participación ciudadana: LOTA ayuda a las EFS a utilizar las tecnologías emergentes para mejorar la participación ciudadana en el proceso de auditoría.

Aquí hay algunos ejemplos específicos de proyectos LOTA en América Latina y el Caribe:

La Entidad Fiscalizadora Superior de México, participa en la iniciativa LOTA (Leveraging on Technology Advancements) de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y con sus pares de la región. Es una iniciativa que tiene como objetivo facilitar la transformación de un grupo de auditores de las EFS en agentes de cambio que aportan tecnología al mundo de la auditoría de las EFS mediante el análisis de sus entornos de auditoría internos y externos para elaborar estrategias para aprovechar la tecnología en las auditorías.

Además, la Entidad Fiscalizadora Superior de Ecuador, ha participado en calidad de observador, en las siguientes mesas de cocreación: 1) Gobernanza Digital, 2) Función de Transparencia y C. Social, 3) Gobiernos Locales.



En Brasil, el Tribunal de Contas da União está trabajando en un proyecto LOTA para desarrollar herramientas de auditoría electrónica. Las herramientas ayudarán al Tribunal a realizar auditorías más confiables y eficientes.

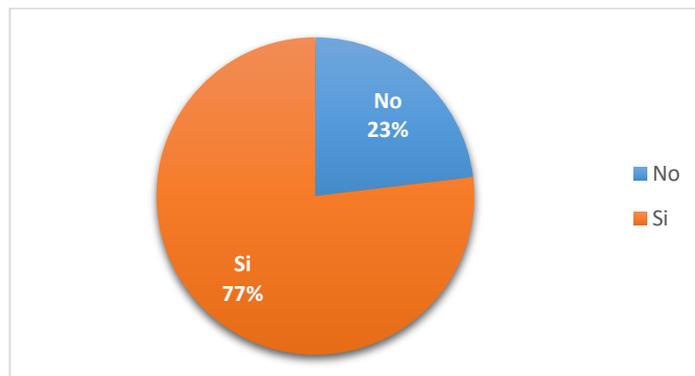
En Chile, la Contraloría General de la República está trabajando en un proyecto LOTA para crear una plataforma de participación ciudadana. La plataforma ayudará a la Contraloría a involucrar a los ciudadanos en el proceso de auditoría.

### 1.6.12. Inteligencia artificial

El 77% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ha destacado sobre la implementación de la inteligencia artificial en las actividades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, sobre la mejora significativamente en la eficiencia operativa.

**Figura 12**

¿La EFS utiliza en sus actividades la inteligencia artificial?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

Sobre la utilización en la inteligencia artificial, sobre sale la Entidad Fiscalizadora Superior de Chile, como contexto Chile posee la Política Nacional de Inteligencia Artificial, de 2021. Esta política contiene los lineamientos estratégicos que debe seguir el país en esta materia durante los próximos 10 años con el objetivo de empoderar a las personas en el uso y desarrollo de herramientas de IA, y participar en el debate sobre sus consecuencias legales, éticas, sociales y económicas (2021-2030).

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Nicaragua, ha enfatizado sobre la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial en las actividades de la EFS se puede realizar a través de la mejora del diseño y entrega de servicios a los ciudadanos creando sistemas de IA, como lo son los robots conversacionales (chatbots) con los cuales se pueden hacer más eficientes las interacciones con los ciudadanos dando respuestas rápidas a cuestiones o solicitudes puntuales en sus versiones más básicas, o más sofisticadas, las cuales incluyen el aprendizaje automático, abordando interacciones más complejas.

#### **1.6.13. Estrategias para la prevención y calidad del gasto público**

El 100% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Latinoamérica contemplan estrategias para la prevención y calidad del gasto público los Sistemas Informáticos como parte de la Buena Gobernanza es un dato positivo, ya que refleja un compromiso con la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.



**Figura 13**

¿La EFS contemplan estrategias para la prevención y calidad del gasto público los Sistemas Informáticos como parte de la Buena Gobernanza?



Fuente: resultados de Documento Guía de “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”.

La Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia, ha apropiado de herramientas tecnológicas para responder a las nuevas capacidades de la CGR, cuenta con una plataforma tecnológica para la construcción de modelos Analíticos (descriptivo, predictivo, prescriptivo) que efectúa un seguimiento al gasto público de dos maneras concomitante y preventivo y posterior y selectivo, donde utiliza datos casi de forma “tiempo real” y otros que cumplen con una periodicidad específica de envío.

Asimismo, la Entidad Fiscalizadora Superior de Cuba, EFS cuenta con sistemas informáticos como AUDAT y Weblraf, que facilitan ese análisis, así como el de gestión de la atención a la población, donde se registran y da seguimiento a las quejas y peticiones de la ciudadanía. En su Estrategia de Informatización se prevén otros que tributan a este objetivo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Gobernanza Digital para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) mejora la eficiencia y eficacia del Gobierno, aumentando la transparencia y la rendición de cuentas, haciendo que el gobierno responda mejor a las necesidades de los ciudadanos. Sin embargo, las Entidades Fiscalizadoras Superiores también tienen una serie de desafíos que deben abordarse para aprovechar todo el potencial de la Gobernanza Digital. Las principales conclusiones y recomendaciones del Documento Guía del tema “Gobernanza Digital para el desarrollo, focalizado en la aplicación de tecnologías y analítica de datos para el control gubernamental”, son las siguientes:

- 1) Considerando que el 92% de las Entidades Fiscalizadoras poseen una Entidad Pública Rectora que cuenta con atribuciones para priorizar coordinar y/o reformar iniciativas de Gobernanza Digital. Además, el 77% de los países de América Latina han logrado establecer Políticas Públicas. Es importante, que cada Entidad Rectora de Gobernanza Digital de cada País, formule Políticas Públicas enfocadas a Gobernanza Digital, dicha estrategia deber ser clara, alcanzable y medible, que impulse una coordinación y coherencia en el uso de las tecnologías digitales y la articulación entre los actores interesados. Que contemple el diseño, la implementación y el mantenimiento de los Sistemas Informáticos. Identificar las prioridades clave para la gobernanza digital y proporcionar una hoja de ruta para la implementación. Garantizar la participación en la toma de decisiones relacionadas con la gobernanza, el desarrollo de políticas y la implementación de iniciativas digitales.
- 2) La implementación de programas de capacitación destinados a la formación del personal en Gobernanza Digital subraya de manera significativa la prioridad que estas instituciones atribuyen a la adaptación en un entorno gubernamental que se digitaliza de manera creciente. Los resultados revelaron que Latinoamérica y el Caribe 69% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores están llevando a cabo iniciativas de

capacitaciones dirigidas a la formación de su personal en el ámbito de la Gobernanza Digital. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben asignar recursos para implementar iniciativas de gobernanza digital, así como, la capacitación del personal. Esto contribuye a la creación y aplicación de nuevas ideas, tecnologías y enfoques en el desarrollo y mejora de sistemas informáticos.

Por lo anterior implica, la adopción de nuevas tecnologías, la mejora de los procesos existentes, la incorporación de características innovadoras y la búsqueda de soluciones creativas para los desafíos informáticos. La Gobernanza Digital no solo implica la gestión eficaz de la infraestructura y los datos digitales, sino que también se centra en fomentar un entorno propicio para la creatividad y la innovación. Esto involucra la promoción de políticas y regulaciones que estimulen la inversión en investigación y desarrollo.

- 3) La seguridad y privacidad de datos son esenciales para salvaguardar la información personal de individuos, como números de identificación, datos financieros y otros detalles sensibles. Esto evita el robo de identidad, el fraude y el uso indebido de información confidencial. El 100% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe priorizan la seguridad y privacidad de los datos durante el almacenamiento y procesamiento de sistemas informáticos. Pero se debe de continuar con las acciones para mantener la seguridad de información y mantener la Gobernanza Digital de manera efectiva. Esto se puede lograr mediante la contratación de personal calificado y brindando capacitación al personal existente.

La garantía y certificación de documentos no solo fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también facilita la interoperabilidad y la colaboración efectiva entre diferentes organismos gubernamentales. Por esta razón las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben de certificar los documentos electrónicos para garantizar la integridad de la información financiera y el buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales en la era digital.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, L. F. (2011). *Gobernanza pública para obtener resultados: marco conceptual y operacional*. New York: Organización de las Naciones Unidas.
- Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. (26 de noviembre de 2022). *Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense*. Obtenido de La Defensoría de los Habitantes: [https://www.dhr.go.cr/red\\_de\\_transparencia/indice\\_transparencia/resultados\\_itsp/2017/Informe\\_ITSP\\_2017.pdf](https://www.dhr.go.cr/red_de_transparencia/indice_transparencia/resultados_itsp/2017/Informe_ITSP_2017.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental*. CEPAL. Recuperado el 25 de mayo de 2023, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47018-gobernanza-digital-interoperabilidad-gubernamental-guia-su-implementacion>
- Comisión Técnica de Prácticas de Buena . (2022). *Modelo de Madurez y Matriz de Indicadores de Buena Gobernanza Pública*. Argentina: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- Contraloría General de la República. (2020). *Transformación digital de la Administración Pública: desafíos de la gobernanza para un modelo eficiente e integrado*. san José: Publicaciones CGR. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs\\_cgr/2020/SIGYD\\_D/SIGYD\\_D\\_2020016855.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2020/SIGYD_D/SIGYD_D_2020016855.pdf)
- Gómez A., R. (2012). *Gestión de políticas públicas: aspectos operativos*. Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v30n2/v30n2a11.pdf>
- Lacambra, S., Hor, T., Jaimes, I., Durán, R., Torres, A. M., Visconti , E., & Noal, D. (2017). *Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP)*. Brasil : Banco Interamericano de Desarrollo.

- Naciones Unidas. (2020). *Democracia*. New York: Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/democracy>
- Naser, A. (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*. CEPAL. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/S2100258\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47018/S2100258_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2017). *Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala*. Guatemala: INTOSAI. Recuperado el 31 de octubre de 2022, de <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/nivel-4-directrices-de-auditoria/>
- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2015). *Fundamentos Conceptuales Sobre la Gobernanza*. México: OLACEF.
- Organización no Gubernamental de Acción Social. (2023). *Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno*. Madrid: Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de [https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1501169663\\_herramienta\\_de\\_transparencia\\_y\\_buen\\_gobierno\\_2.pdf](https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1501169663_herramienta_de_transparencia_y_buen_gobierno_2.pdf)
- Ubaldi, B., González-Zapata, F., & Piccinin Barbieri, M. (2019). *Digital Government Index*. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de Organisation for Economic Co-operation and Development OECD: <https://www.oecd.org/gov/digital-government-index-4de9f5bb-en.htm>

